

general de esta Ciudad = Dijo que en
Cercanías de su Puerto que
en Justicia se despachasen los
expresos para los Puestos de esos
Reinos a fin de que se prendiese y se
quixese la Persona del Sr. Frad. Lluís
Catalan, de Pinyet, y exigo que se
se Deposite por el Sr. D. Nicolas Monta
nax, y que esto fuese a costa del
uso dho para lo que considero nece
sario tres mill R. lo que p. dha R.
Justicia se mande asi. y que dhas
Cantidad se pusiese en poder del
Corre Mayor, a que ofuso dho Sr.
D. Nicolas y dha R. sobre el dho Sr.
reutes Periziones de una Corta
parte y esta cosa por dha R.
Justicia esta mandado se cumpla
contra dha Probidencia, y que se mende
asignare Pienas del Sr. D. Nicolas
que puntual se efectiven. y que no du
vese la dha cantidad, y aunque lo
hizo en general de los dho. Losperat
mente de los granos para que solizi
tara la R. facultad para su extrac
cion, parece que en los embargos no
se en cuenta, esta de presente
teniendo de modo entendido tiene po
sibilidad fuera de esta Jurisdiccion
en donde podria ser dable se en cuenta
dho granos, de queda noticia a esta Ciudad.
para que si gustase que se hegan

